DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6478
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
2011ER16524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			**SOLICITANTE:**
COE	21	**MOVIL**	22	Comunidad
FECHA	Diciembre 7 de 2011	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida Caracas No 20-15.	**ÁREA DIRECTA**			60 m²		
BARRIO	La Favorita.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	102 - La Sabana.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	-
LOCALIDAD	14 - Los Mártires.	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
CHIP	AAA0072RSWF	**OFICIO REMISORIO**		CR-14748			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Avenida Caracas No 20-15 se localiza en el sector catastral La Favorita de la localidad de los Mártires y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no existe categorización del nivel de amenaza por fenomenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio evaluado. (ver figura 1).

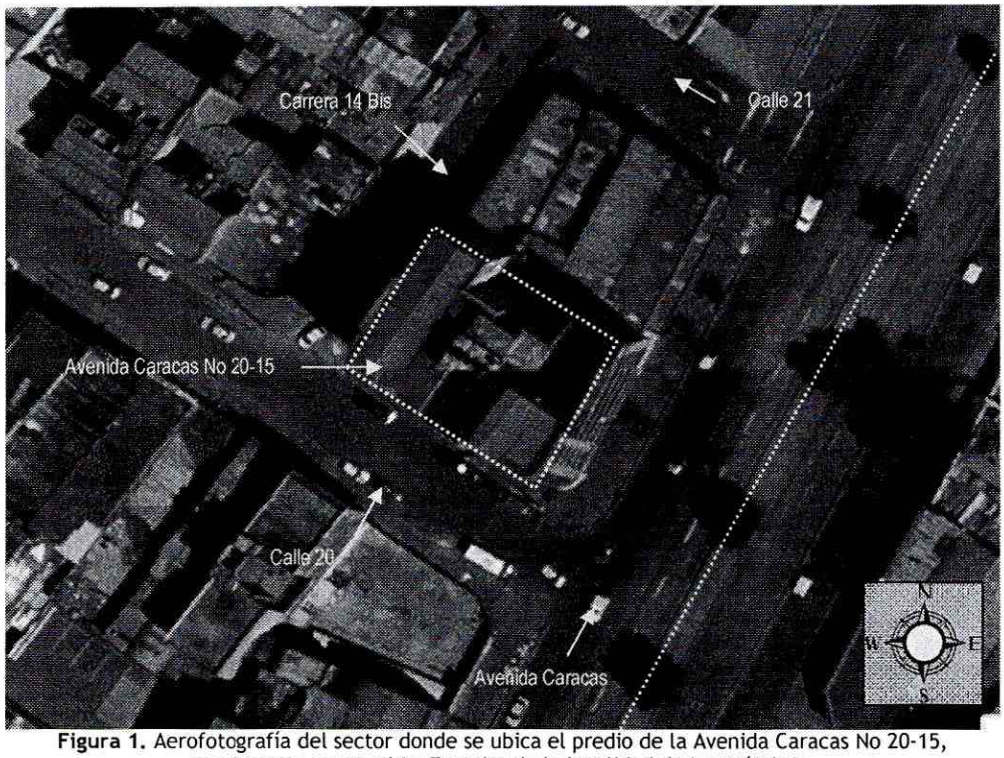


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Avenida Caracas No 20-15, en el sector catastral La Favorita de la localidad de Los Mártires,

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidenció la filtración de aguas, deterioro en los acabados, deformación y caída de materiales del cielo raso de la zona de sala del apartamento 702, así como filtración de aguas en el cielo raso, en una de las habitaciones del apartamento 602; apartamentos que se encuentran en el Edificio Calatrava, en la Avenida Caracas No 20-15, del sector Catastral la Favorita, de la localidad de Los Mártires. Según lo observado el cielo raso del apartamento 702 se encuentra afectado en un área cercana a los 4m^2 y dadas las condiciones de humedad y deterioro del mismo es probable que se pueda incrementar el área afectada; a su vez se pudo observar que el cielo raso se encuentra construido en esterilla cubierto en mortero y soportado por un entramado de madera, que al parecer tambien presenta deterioro dada la deformación observada en este. Durante la inspección visual se pudo observar un constante goteo de agua desde el cielo raso del apartamento 702 y dado que el piso es en listonería de madera, al parecer se esta filtrando hacia el apartamento inmediatamente ubicado en la parte inferior y que corresponde al apartamento 602, afectando los acabados

En la inspección visual realizada a la zona de terraza del edificio Calatrava se pudo apreciar un cubrimiento en plástico hacia la zona de cubierta del apartamento 702, cubrimiento implementado por la administración a fin impedir la posible filtración de aguas lluvias hacia el apartamento evaluado, a su vez se observó canaletas en lámina metálica para el manejo de las aguas lluvias, las cuales presentan deterioro en algunos sectores y por los cuales se puede estar filtrando aguas hacia en interior del apartamento en mención.

El edificio Calatrava corresponde a una edificación de siete (7) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta el lamina metálica protegida con emulsión asfáltica como medida de impermeabilización, sostenida por un entramado de cerchas y correas metálicas; edificación que presenta una edad cercana a los 60 años. Según los observado se identificaron algunos sectores con presencia de humedad en muros divisorios, generando deterioro en los acabados, es de aclarar que esta condición no compromete la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del edificio evaluado.

Entre las posibles causas por las cuales se generaron los daños identificados en el apartamento 702, así como las filtraciones de agua en el apartamento 602, se encuentran la falta de mantenimiento de la cubierta, por lo que es posible que se estén generando filtraciones de agua lluvia al interior del apartamento 702, de igual manera es probable que dichas filtraciones se estén relacionadas con desempates y o rupturas de tuberías de conducción de agua potable, ya que según información brindada por el administrados del edificio hay algunas tuberías en el área de cubierta de la edificación en comento.

De no llevarse a cabo las reparaciones pertinentes a fin de evitar la filtración de aguas hacia los apartamentos 702 y 602, es probable que los daños identificados en el apartamento 702 se incrementen progresivamente, generando un colapso del cielo raso junto con su estructura de soporte en la zona de sala de este apartamento, a su vez las filtraciones evidenciadas en el apartamento 602 de igual manera pueden generar un mayor deterioro en los acabados del cielo raso en este apartamento.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Foto 1. Vista del edificio Calatrava, ubicado en la Avenida Caracas No 20-15, en el barrio la Favorita de la localidad de los Mártires.



Foto 2. Deformación, humedades y caída de materiales de recubrimiento del cielo raso ubicado en la zona de sala del apartamento 702.

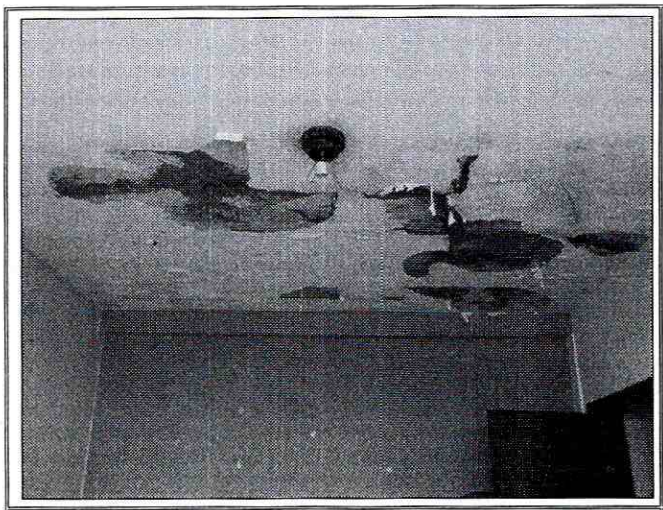


Foto 3. Deterioro en los acabados del cielo raso en una de las habitaciones del apartamento 602, producto de la filtración de agua evidenciada.

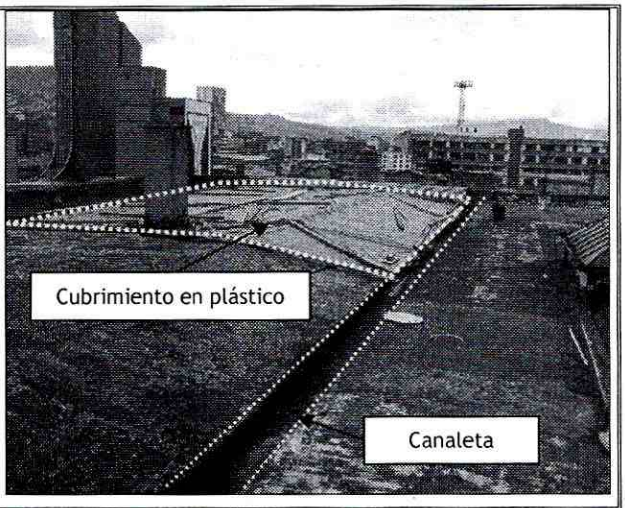


Foto 4. Cubrimiento en plástico en la zona de cubierta del edificio Calatrava, el cual se implemento posiblemente como medida de protección para impedir el ingreso de aguas lluvias al apartamento 702.

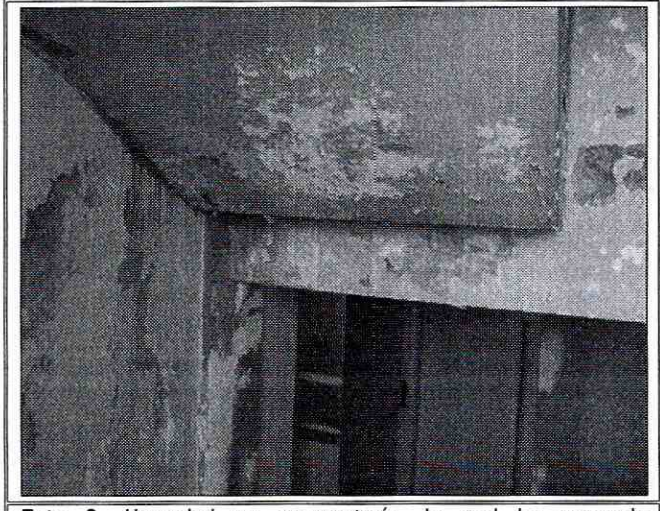


Foto 3. Humedad en mampostería, la cual ha generado deterioro en pintura, daños identificados en las zonas comunes del edificio Calatrava

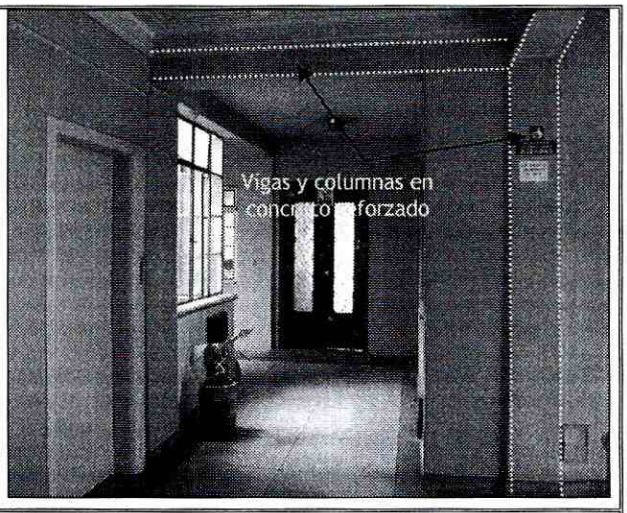


Foto 4. Imagen donde se evidencia la conformación estructural del edificio Calatrava, ubicado en la Avenida Caracas No 20-15, en el sector catastral la Favorita.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Radicado 2011ER17890 y Evento 535560, por la restricción total de uso, para el salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 94C No 135B-43, barrio Villa Elisa de la localidad de Suba.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
2730	Diciembre 7 de 2011	Apartamento 602 Avenida Caracas No 20-15	Jaime Macias	1	3	0	Humedad y daños en acabado en habitación del costado Sur del apartamento
2731	Diciembre 7 de 2011	Apartamento 702 Avenida Caracas No 20-15	Orlando Hincapié	1	1	0	Humedad, deformación y caída de materiales en cielo raso de la zona de sala

A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo el mantenimiento en la zona de cubierta del edificio Calatrava, así como las reparaciones en el cielo raso del apartamento 702, es probable que se presente colapso de este cielo raso y de la estructura de soporte del mismo, al igual es probable que las humedades evidenciadas en apartamento 602 incrementen generando un mayor deterioro en el cielo raso ubicado en una de las habitaciones del costado Sur de este apartamento, comprometiendo la funcionalidad de estos espacios.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad, del edificio Calatrava, ubicado en la Avenida Caracas No 20-15, sector catastral la Favorita de la localidad de los Mártires, durante la visita realizada el día 07 de Diciembre de 2011.

- Recomendación de restricción de uso para la zona de sala del apartamento 702, ubicado en el edificio Calatrava, en la Avenida Caracas No 20-15, sector catastral la Favorita, de la localidad de los Mártires, por el posible colapso del cielo raso en esta área. Acción desarrollada bajo acta No 2731 del 7 de Diciembre de 2011

- Recomendación de restricción de uso para una de las habitaciones ubicada hacia el costado Sur del apartamento 602, ubicado en el edificio Calatrava, en la Avenida Caracas No 20-15, sector catastral

la Favorita, de la localidad de los Mártires, por la filtración de aguas que impide el uso de esta área.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la zona de sala del apartamento 702 y la habitación del costado Sur del apartamento 602 del edificio Calatrava, ubicado en el predio de la Avenida Caracas No 20-15, sector catastral la Favorita de la localidad de los Mártires, se encuentra comprometida en el corto plazo por el posible colapso del cielo raso en el apartamento 702, así como la continua filtración de agua hacia la habitación mencionada en el apartamento 602.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la administración del edificio Calatrava y a los responsables de los apartamentos 702 y 602, y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Avenida Caracas No 20-15, en el sector catastral la Favorita de la localidad de los Mártires, en donde se ubican estos apartamentos, se recomienda identificar el responsable y/o responsables de implementar las acciones necesarias para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la cubierta y de la edificación en general, al igual que las reparaciones del cielo raso de los apartamentos evaluados. Acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Mantener la recomendación de restricción de uso emitidas en la zona de habitación y sala para los apartamentos 602 y 702 respectivamente, del edificio Calatrava, localizado en el sector catastral la Favorita en la localidad de los Mártires, , a fin de garantizar la integridad física de los habitantes de estos apartamentos.

- A la administración y a los responsables de los apartamentos del edificio Calatrava, ubicado en la Avenida Caracas No 20-15, sector catastral la Favorita de la localidad de los Mártires, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía local de los Mártires desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND
	Elaboró		Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS